



DECRETO N° 1665

TEMUCO, 10 NOV. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 395 del 14/03/2016, que otorga Patente Provisoria Rol 7-3050, por el periodo de un mes, es decir hasta el 06 de abril de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- Según solicitud de Patente Provisoria N° 168, de fecha 01/02/2016, la DOM que señala que el local solo le falta realizar regularización de la propiedad a Venta de Ropa Usada para obtener la patente comercial y sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 05/03/2017**, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 05 de marzo de 2017**
Rol : 7-3050
Actividad Económica : VENTA DE ROPA USADA
Código Actividad : 523.999
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial : ALDUNATE N° 345
Nombre Del Contribuyente : LAVIN ELGUETA MAGDALENA ISABEL
Rut :
Rol Avalúo : 71 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Ord N° 537

10.11.2016

1175777



DECRETO N° **395**

TEMUCO,

VISTOS: **14 MAR. 2016**

Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 06 Abril 2016
Rol	: 7-3050
Actividad Económica	: VENTA DE ROPA USADA
Código Actividad	: 523.999
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ALDUNATE N°345
Nombre Del Contribuyente	: LAVIN ELGUETA MAGDALENA ISABEL
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 07.03.2016
Otorgación N°	: 28
Fecha	: 07.03.2016
Rol Avalúo	: 71 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LOV/MP/VICE

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

ANOTESE-COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS